

MIÉRCOLES, 8 DE JULIO DE 2020 - BOC NÚM. 130

AYUNTAMIENTO DE NOJA

CVE-2020-4505 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación del Reglamento de Servicio de Abastecimiento de Agua.*

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Noja, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2020 adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

"PRIMERO.- La aprobación inicial de la modificación Reglamento de Servicio de Abastecimiento de Agua del municipio de Noja publicado en fecha 28 de noviembre de 2005 en el Boletín Oficial de Cantabria número 227, en los siguientes términos:

- Dentro del artículo 23, en su apartado e), debería incluirse el e-4 Otros Usos "riego de huertas, entendido como el uso destinado exclusivamente al riego de huertas particulares y sin finalidad comercial de los productos obtenidos".

- El artículo 14 apartado 4.d) quedará redactado de la siguiente forma: "Para los usos de agua destinados exclusivamente a limpieza y mantenimiento higiénico de locales así como riego de huertas, declaración jurada del interesado de que no se ejerce ninguna actividad comercial, industrial o profesional".

- El artículo 33 apartado 1.d) quedará redactado de la siguiente forma: "Para uso destinado exclusivamente a limpieza y mantenimiento higiénico del local así como riego de huertas, declaración jurada de que no se ejerce ninguna actividad comercial, industrial o profesional".

- Se modifica el artículo 58 "Causas de suspensión" cuyo apartado f) quedará redactado de la siguiente forma: "Un uso distinto del agua suministrada al que figure en la declaración jurada firmada por el abonado".

Se añade un apartado g) que será igual que el f) de la redacción originaria del Reglamento "Las demás señaladas en el articulado del presente Reglamento".

SEGUNDO.- La exposición pública por el plazo de treinta días hábiles para que todo aquel que esté interesado pueda formular las alegaciones que crea convenientes".

Noja, 26 de junio de 2020.

El alcalde-presidente,
Miguel Ángel Ruiz Lavín.

2020/4505

CVE-2020-4505